



DECRETO N° 1352 /

VISTOS:

El Acta N° 3 del Comité de Selección, de fecha 6 de noviembre de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, que llamó a concurso para proveer los cargos de la planta municipal que el numeral 1 de su parte resolutive menciona, aprobándose además las bases para cada uno de los mismos; el Decreto Alcaldicio N° 1093, de fecha 20 agosto de 2020, que designó al Comité de Selección para el llamado a Concurso Público destinado a proveer cargos de la Planta de la Municipalidad de La Serena, año 2020; el Reglamento de Concurso Público N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1065, de fecha 6 de agosto de 2020, que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020, que declaró vacantes los cargos allí enumerados; el Reglamento N° 2, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, ambos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el decreto con fuerza de ley N° 328-19321, de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, se llamó a concurso para proveer los cargos de la planta municipal que el numeral 1 de la parte resolutive menciona, aprobándose las bases para cada uno de los mismos, fijando además el calendario del proceso.
- 2.- Que, en dicho calendario se señaló como fecha para la realización de las entrevistas que procedieren, desde el 09 de noviembre al 4 de diciembre de 2020.
- 3.- Que, el Comité de Selección del concurso, luego de concluida la etapa de recepción de antecedentes, el día 29 de octubre de 2020, a las 17:30 horas, advierte lo siguiente:
 - a) Que, se ha presentado una gran cantidad de postulaciones, todas las cuales se realizaron al correo electrónico dispuesto para ello, alcanzando un número aproximado de 3.290 correos;
 - b) Que, en muchos casos, un correo electrónico contiene más de una postulación, a distintos cargos;
 - c) Que, ello guarda relación con el N° de cargos a proveer, esto es, 176.
 - d) Que, previo a la revisión de los antecedentes deben imprimirse las postulaciones, anexos y documentos acompañados por cada interesado (a), labor que comenzó el día 26 de octubre de 2020 y que a la fecha no ha concluido;
 - e) Que, luego de su impresión debe registrarse la información en una planilla creada para tales efectos, incorporando, entre otros, la siguiente información: código del cargo al que se postula; folio e individualización del postulante;
 - f) Que, una vez terminada la etapa que comprende las tareas señaladas en las letras d) y e) anteriores, deben revisarse las postulaciones conforme a lo exigido en las bases del respectivo cargo al que se postula, proceso que, según se expresó en la letra d), aun no comienza; y
 - g) Que, así las cosas, el tiempo dispuesto en el calendario para la revisión, posterior a las recepción de antecedentes, esto es, seis días hábiles administrativos, aparece

insuficiente y escaso para la gran cantidad de postulaciones y tareas que ello comprende previo a la realización de las entrevistas.

4.- Que, conforme a lo anterior, el Comité de Selección del concurso acuerda, según consta en el Acta N° 3, de fecha 6 de noviembre de 2020, modificar el calendario de éste, específicamente las etapas correspondientes a las entrevistas; fecha tope de resolución del concurso; y fecha en que se sume el cargo, tal como se expresará en la parte resolutive de este instrumento.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** parte del numeral 4 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, que llamó a concurso público para proveer distintos cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena, remplazando los puntos 4, 5 y 6 de mismo, el que señala:

N°	CONCEPTO	FECHA
4	Entrevistas	desde 09 noviembre al 04 diciembre 2020
5	Fecha tope resolución del Concurso	15 diciembre 2020
6	Fecha en que se asume el cargo	01 enero 2021

Por lo siguiente:

N°	CONCEPTO	FECHA
4	Entrevistas	desde el 07 diciembre de 2020 al 15 enero de 2021
5	Fecha tope resolución del Concurso	22 de enero de 2021
6	Fecha en que se asume el cargo	01 de febrero de 2021

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado permanece plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web institucional, en el banner "Bases Concurso Público Planta Municipal".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO L. MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección de Personas
 - Comité de Selección
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/LHG/EZB/VRS